



**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN  
(Pedido de Informe)**

**VISTO:**

La Ordenanza 8788/21 sobre Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ordenanza mencionada establece determinadas áreas de la ciudad de Reconquista como “Suelo no Urbanizable o Rural”. Asimismo, a los efectos de su catalogación, adopta criterios de identificación a través de distintas Unidades Paisajísticas que conforman el distrito, una de ellas es la “Unidad Paisajística Rural Agropecuario”, donde se encuentra comprendido el Paraje La Lola como “Unidad Vecinal en Suelo no Urbanizable”.

**Que**, los “Suelos no Urbanizables” son las áreas que se preservan del desarrollo urbano y que se destinan al uso racional y sustentable de los recursos naturales o a la protección y preservación de áreas consideradas especiales del medio ambiente. Son espacios rurales unidos por una fragilidad intrínseca frente a los usos urbanos, por lo que merecen ser preservados de toda transformación urbanística, tendiendo a que aquellas actuaciones que se realicen tengan como objetivo su mejor conservación.

**Que**, la Unidad Paisajística denominada “Rural Agropecuario” se corresponde con la tierra destinada a la actividad agrícola y ganadera extensiva e intensiva y con usos de servicios asociados. En el distrito, su superficie representa un bajo porcentaje, por lo que es indispensable su conservación a través de una producción responsable compatible con un desarrollo sustentable.



Juntos por el  
**CAMBIO**

**Que**, según testimonio de los propios vecinos, al oeste del Paraje La Lola se está llevando adelante un loteo que ellos entienden que no está permitido.

**Que**, por todo lo expuesto consideramos pertinente esta solicitud de información, que servirá para aclarar las dudas de los ciudadanos.

Por ello;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN (PEDIDO DE INFORME)**

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, remita al Concejo Deliberante la siguiente información:

- Si se está llevando a cabo un loteo en el punto oeste de Paraje La Lola, en "Suelo no Urbanizable" de la ciudad de Reconquista.
- En caso de respuesta afirmativa solicitamos informen todo lo relacionado al mismo.